

BASES Y CONDICIONES

SORTEO “BECAS RENATO DI FABIO”

SEMANA ABIERTA DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO 2026

Participación gratuita – Sin obligación de pago

1. Organizador

El presente sorteo es organizado por la Universidad de Congreso, en adelante “la Universidad” o “el Organizador”, en el marco de la Semana Abierta de la Universidad de Congreso 2026, que se desarrollará entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2026, en la Sede Mendoza Ciudad, ubicada en Av. Colón 90, Ciudad de Mendoza, sin perjuicio de la modalidad especial prevista para Educación a Distancia.

La participación en los sorteos implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

2. Objeto

En el marco de Semana Abierta UC 2026, la Universidad realizará el sorteo de siete (7) “Becas Renato Di Fabio” del cien por ciento (100 %), correspondiendo una (1) beca a cada una de las seis (6) Facultades participantes y una (1) beca correspondiente a la modalidad de Educación a Distancia.

Las becas tienen por finalidad facilitar el ingreso de nuevos estudiantes a carreras de la Universidad de Congreso durante el ciclo lectivo 2027.

Cada beca deberá aplicarse exclusivamente a una carrera perteneciente a la Facultad o a Educación a Distancia, según corresponda, por la cual el participante se haya registrado y participado del sorteo.

3. Premios y alcance de las becas

Se otorgarán en total siete (7) becas del cien por ciento (100 %).

Cada beca cubrirá el 100 % de las cuotas o aranceles de cursado correspondientes al primer año de la carrera elegida, para el ciclo lectivo 2027.

La beca no incluye el valor de la matrícula, cuyo pago estará íntegramente a cargo del adjudicatario, de acuerdo con los valores, modalidades y plazos establecidos por la Universidad.

A partir del segundo año de la carrera, la continuidad del beneficio quedará sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas en el Reglamento de Becas vigente de la Universidad de Congreso, incluyendo los requisitos académicos y demás condiciones allí establecidas.

El beneficio es personal e intransferible y no podrá ser cedido a terceros, transferido a otra persona ni canjeado total o parcialmente por dinero, bienes, servicios u otro beneficio.

La beca será aplicable exclusivamente al ingreso correspondiente al ciclo lectivo 2027 y a una carrera perteneciente a la Facultad o a Educación a Distancia, según corresponda, cuyo sorteo haya integrado el adjudicatario.

4. Participación gratuita

La participación es libre y gratuita y no requiere efectuar pago alguno, abonar matrícula, contratar servicios ni encontrarse previamente inscripto en una carrera de la Universidad.

La participación tampoco genera obligación de inscripción posterior para quienes no resulten adjudicatarios.

5. Personas habilitadas para participar

Podrán participar aquellas personas que se encuentren en condiciones de iniciar una carrera universitaria durante el ciclo lectivo 2027.

En consecuencia, podrán participar:

a) quienes durante el ciclo lectivo 2026 se encuentren cursando el último año del nivel secundario; y

b) quienes hayan finalizado previamente sus estudios secundarios y se encuentren en condiciones de ingresar a la Universidad en el ciclo lectivo 2027.

No podrán participar quienes, por encontrarse cursando años anteriores del nivel secundario u otra circunstancia, no se encuentren en condiciones de iniciar estudios universitarios durante el ciclo lectivo 2027.

En caso de que el participante sea menor de edad, la posterior formalización del beneficio deberá realizarse con intervención de su padre, madre, tutor o representante legal cuando corresponda.

6. Registro y modalidad de participación

La participación será personal e intransferible.

Cada persona podrá registrarse una (1) sola vez durante toda la Semana Abierta UC 2026 y participar del sorteo correspondiente a una (1) única Facultad o a Educación a Distancia.

En consecuencia, una misma persona no podrá registrarse ni participar en sorteos correspondientes a diferentes Facultades, ni participar simultáneamente por una Facultad y por Educación a Distancia, aun cuando asista a actividades de más de una de ellas.

Para participar presencialmente, la persona deberá:

a) presentarse en el puesto de Nuevos Postulantes habilitado durante la jornada correspondiente;

b) acreditar su identidad mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad (DNI);

c) proporcionar los datos requeridos para su registro en el sistema de la Universidad;

d) completar correctamente el cupón oficial de participación; y

e) depositar personalmente dicho cupón en la urna correspondiente.

Se admitirá un único cupón por persona durante toda la Semana Abierta.

Los registros o cupones duplicados, adulterados, incompletos, ilegibles, que contengan datos falsos o que no permitan identificar fehacientemente al participante podrán ser declarados inválidos.

7. Elección de Facultad o Educación a Distancia y carreras

Al registrarse, cada participante deberá optar por una única Facultad o por Educación a Distancia, quedando incorporado exclusivamente al sorteo correspondiente a la opción elegida.

Dentro del cupón podrá indicar una o más carreras de interés pertenecientes a esa misma Facultad o, según corresponda, a la oferta académica de Educación a Distancia, cuando aún no haya definido su elección definitiva.

La indicación de más de una carrera dentro de una misma Facultad o de Educación a Distancia no generará participaciones adicionales ni aumentará las probabilidades de resultar seleccionado.

En caso de resultar adjudicatario, el beneficio deberá utilizarse para una única carrera perteneciente a la Facultad o a Educación a Distancia por la cual participó.

No podrá solicitarse la aplicación o transferencia de la beca a una carrera correspondiente a otra Facultad o a una modalidad distinta de aquella por la cual se hubiera registrado.

8. Talleres de Orientación Vocacional

La participación en los Talleres de Orientación Vocacional desarrollados durante Semana Abierta es independiente de la participación en los sorteos.

La asistencia a uno o más talleres no otorgará participaciones adicionales, doble chance ni ningún incremento en las probabilidades de resultar adjudicatario.

En todos los casos continuará vigente el límite de una única participación por persona durante toda Semana Abierta UC 2026.

9. Realización de los sorteos

Se realizarán siete (7) sorteos, correspondiendo seis (6) a las Facultades participantes y uno (1) a la modalidad Educación a Distancia, otorgándose una (1) “Beca Renato Di Fabio” del cien por ciento (100 %) en cada uno de ellos.

Cada sorteo se realizará en el marco de la jornada correspondiente, de acuerdo con las fechas y horarios que sean informados oportunamente por la Universidad de Congreso a través de sus canales institucionales.

Los sorteos presenciales tendrán lugar en la Universidad de Congreso – Sede Mendoza Ciudad, Av. Colón 90, Ciudad de Mendoza, sin perjuicio de la modalidad especial de participación virtual prevista para Educación a Distancia.

La selección se realizará al azar mediante la extracción de los cupones válidamente incorporados a la urna correspondiente a cada sorteo.

Cada sorteo contará con la presencia de escribana, quien dejará constancia de la realización del acto, del procedimiento efectuado, de las extracciones realizadas y de toda otra circunstancia que resulte pertinente.

Asimismo, la Universidad podrá registrar los sorteos mediante medios audiovisuales como respaldo y constancia del procedimiento realizado.

10. Presencia obligatoria para resultar adjudicatario

Con excepción de las particularidades previstas para la participación virtual de Educación a Distancia, será condición indispensable encontrarse físicamente presente al momento del sorteo correspondiente para resultar adjudicatario de una “Beca Renato Di Fabio”.

Extraído un cupón, se convocará al participante consignado en él, quien deberá presentarse y acreditar su identidad mediante DNI.

Si la persona cuyo cupón resultara extraído:

- a) no se encontrara presente;
- b) no respondiera al llamado realizado durante el acto;
- c) no pudiera acreditar fehacientemente su identidad; o

d) se verificara que su participación incumple las presentes Bases y Condiciones, la extracción quedará sin efecto y se procederá inmediatamente a realizar una nueva extracción, continuándose el procedimiento hasta obtener un adjudicatario válido.

11. Modalidad especial – Educación a Distancia

Exclusivamente para el sorteo correspondiente a Educación a Distancia, se habilitará la participación tanto presencial como virtual, considerando el alcance territorial de dicha modalidad educativa.

Las personas que participen de manera virtual deberán encontrarse conectadas a las actividades desarrolladas mediante la plataforma oficial de videoconferencia habilitada por la Universidad.

Durante dichas actividades, la organización realizará un registro de los participantes virtuales, consignando los datos necesarios para su identificación. A quienes hayan sido debidamente registrados se les habilitará el acceso a un formulario digital de participación, que contendrá los mismos datos requeridos en el cupón utilizado para la participación presencial.

Sobre la base de la información consignada en dicho formulario, la organización confeccionará un (1) cupón físico por cada participante virtual válidamente registrado, el cual será incorporado a la misma urna utilizada para el sorteo correspondiente.

A los fines de garantizar la transparencia y trazabilidad del procedimiento, la organización pondrá a disposición de la escribana interviniente el registro de participantes virtuales y las respuestas obtenidas mediante el formulario digital, como documentación de respaldo de los cupones incorporados a la urna.

La participación virtual estará sujeta al mismo límite general de una (1) participación por persona durante toda la Semana Abierta UC 2026 y no otorgará oportunidades adicionales respecto de la participación presencial.

Para resultar adjudicatario, quien participe virtualmente deberá encontrarse efectivamente conectado a la transmisión oficial al momento de realizarse el sorteo y responder al requerimiento de la organización a efectos de acreditar su presencia e identidad.

Si el cupón correspondiente a un participante virtual fuera extraído y este no se encontrara conectado o no respondiera al requerimiento de la organización, la extracción quedará sin efecto y se procederá a realizar una nueva.

Los cupones correspondientes a participantes presenciales y virtuales serán incorporados a una misma urna y sometidos al mismo procedimiento de extracción, garantizando iguales condiciones de participación.

12. Adjudicatario titular y suplente

Una vez determinado el adjudicatario titular de cada beca conforme al procedimiento establecido, se realizará una segunda extracción a los fines de determinar un (1) suplente para el sorteo correspondiente.

La presencia del suplente al momento de dicha extracción no será requisito.

La condición de suplente no implica adjudicación de la beca ni genera derecho adquirido sobre el beneficio.

El suplente será convocado únicamente si el adjudicatario titular:

- a) renuncia expresamente al beneficio;
- b) no inicia efectivamente la carrera durante el ciclo lectivo 2027;
- c) no cumple con los requisitos académicos, documentales o administrativos necesarios para ingresar a la carrera;
- d) proporciona información falsa o incorrecta que determine la invalidez de su participación;
- o
- e) por cualquier otra circunstancia no pudiera hacerse efectiva la adjudicación.

En cualquiera de estos supuestos, la Universidad podrá convocar al suplente, quien deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

Si tampoco pudiera adjudicarse válidamente el beneficio al suplente, la beca quedará sin adjudicar, sin obligación de realizar un nuevo sorteo ni sustituir el premio por dinero u otro beneficio.

13. Adjudicación y utilización de la beca

La condición de ganador obtenida durante el sorteo quedará sujeta a la posterior verificación por parte de la Universidad del cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en estas Bases.

El adjudicatario deberá cumplir con los requisitos académicos, documentales y administrativos generales de ingreso correspondientes a la carrera elegida y realizar los trámites necesarios dentro de los plazos establecidos por la Universidad para el ingreso al ciclo lectivo 2027.

La obtención de la beca no implica admisión automática a la carrera ni exime del cumplimiento de los requisitos generales de ingreso.

La adjudicación se considerará definitiva una vez verificado el cumplimiento de las presentes Bases y formalizado el beneficio ante la Universidad.

14. Imposibilidad de obtener más de una beca

Ninguna persona podrá resultar adjudicataria de más de una (1) "Beca Renato Di Fabio".

El sistema de registro procurará impedir participaciones múltiples durante Semana Abierta.

Si, pese a ello, se comprobara que una misma persona se registró o participó en más de un sorteo, la Universidad podrá declarar inválidas las participaciones posteriores a la primera válidamente registrada, sin perjuicio de las demás medidas previstas en estas Bases.

15. Comunicación de resultados

Los resultados serán anunciados públicamente al finalizar cada uno de los sorteos.

La Universidad podrá asimismo difundir la identidad de los adjudicatarios a través de sus canales institucionales y de los medios utilizados para comunicar Semana Abierta, limitándose a los datos necesarios para informar el resultado.

La condición de suplente no será necesariamente difundida públicamente y podrá mantenerse exclusivamente como constancia interna del procedimiento hasta que eventualmente resulte necesario convocarlo.

16. Datos personales

Los datos personales proporcionados serán utilizados para registrar la participación, verificar identidad y requisitos, administrar el sorteo, contactar a los adjudicatarios o suplentes cuando corresponda y gestionar la eventual adjudicación de las becas.

Su tratamiento se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Los datos y documentación utilizados para acreditar identidad, incluidos aquellos proporcionados por quienes participen virtualmente en el sorteo de Educación a Distancia, deberán utilizarse exclusivamente para las finalidades relacionadas con la identificación, participación y adjudicación del beneficio, salvo consentimiento del titular para otros usos.

Cualquier utilización con fines promocionales o comerciales distintos de los estrictamente necesarios para administrar el sorteo requerirá el consentimiento correspondiente y no constituirá requisito para participar.

17. Irregularidades y exclusión

La Universidad podrá excluir cualquier participación respecto de la cual se compruebe:

- a) falsedad o inconsistencia de datos;
- b) adulteración o duplicación de cupones;
- c) participación en más de un sorteo;
- d) suplantación de identidad;
- e) incumplimiento de los requisitos para ingresar en el ciclo lectivo 2027;
- f) manipulación o intento de alteración de la mecánica del sorteo; o
- g) cualquier otro incumplimiento sustancial de estas Bases y Condiciones.

Toda exclusión deberá encontrarse fundada en el incumplimiento de las presentes Bases.

18. Circunstancias excepcionales

En caso de fuerza mayor, caso fortuito, inconvenientes técnicos o cualquier circunstancia ajena a la voluntad del Organizador que impida realizar alguno de los sorteos en la fecha, horario, lugar o modalidad previstos, la Universidad podrá disponer su suspensión o reprogramación.

En particular, respecto de la participación virtual correspondiente a Educación a Distancia, si se produjeran inconvenientes técnicos generales atribuibles a la plataforma o a la organización que impidieran desarrollar el procedimiento de manera regular, la Universidad podrá suspender o reprogramar el sorteo.

La Universidad comunicará cualquier modificación relevante a través de sus canales institucionales.

Toda modificación deberá preservar los derechos de quienes hubieran participado válidamente y respetar los principios de transparencia e igualdad entre participantes.

19. Aceptación de las Bases y Condiciones

La participación en cualquiera de los sorteos implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases y Condiciones.

La Universidad de Congreso se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de todos los requisitos antes de hacer efectiva cada beca.

Las situaciones no contempladas expresamente serán resueltas por el Organizador conforme a la normativa aplicable, al Reglamento de Becas de la Universidad de Congreso y a los principios de buena fe, transparencia e igualdad entre los participantes.

Universidad		de		Congreso
Semana		Abierta		UC
Becas Renato Di Fabio				2026